

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 2404

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de BLINDEX EXTREM CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de mayo del 2002.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01147 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de BLINDEX EXTREM CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

a

03 JUL. 2002

Dr. Eduardo Guzmán Rueda

DAC/mcr.



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2455 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, **25 JUL. 2002** de

Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RESOLUCION No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.

.. 3329

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 14 de mayo de 2002, en la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó la compañía BLINDEX EXTREM CIA. LTDA., aprobada mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2404 de 3 de julio de 2002; la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el N° 2455, Tomo 133, el 25 de julio de 2002;

Que en la escritura pública mencionada, erróneamente se hace constar en el cuadro de integración de capital en la cláusula cuarta, un monto de capital para cada socio que no guarda relación con el valor nominal de cada participación que es de diez dólares;

QUE el 13 de junio de 2014, se ha otorgado en la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública aclaratoria y rectificatoria a la constitución de la compañía BLINDEX EXTREM CIA. LTDA., mediante la cual los socios de la citada compañía proceden a enmendar el error antes anotado concordando los valores del cuadro de integración de capital con el valor nominal de cada participación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante Memorando No.: SCV-IRQ-DRICAI-14-0324 de 08 de septiembre de 2014, y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.99 de 9 de septiembre de 2014, han emitido criterio favorable para que se emita esta resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública aclaratoria y rectificatoria de la constitución de la compañía BLINDEX EXTREM CIA. LTDA., celebrada el 13 de junio de 2014, en la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, que modifica a la escritura pública constitutiva otorgada el 14 de mayo de 2002 en la misma Notaría, cambiando el contenido del cuadro de integración de capital constante en la cláusula cuarta, por el que consta a continuación:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Nombre	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero de participaciones sociales	%
Alex Camilo Guzmán Proaño	6.510,00	6.510,00	651	80,074
Norma Estela Caiza Idrovo	810,00	810,00	81	9,963
Patricia Jeaneth Guzmán Proaño	810,00	810,00	81	9,963
TOTAL	8.130,00	8.130,00	813	100,00

X
D

D



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

3329

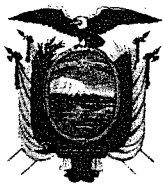
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía BLINDEX EXTREM CIA. LTDA., en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura aclaratoria y rectificatoria y esta Resolución y tome nota de la misma al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía; y, c) Que dichas dependencias sienten razón de estas anotaciones.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a **15 SEP 2014**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tr. 29506-0 /31114-0
Exp 93276
RR/



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 **RAZÓN:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el
2 Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente
3 Compañías de Quito, en el artículo segundo de la
4 Resolución No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3329 del 15 de
5 Septiembre del 2014, tomé nota al margen de las
6 matrices de las escrituras públicas de ACLARATORIA Y
7 RECTIFICATORIA de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
8 BLINDEX EXTREM CIA. LTDA., otorgada el trece de
9 Junio del año dos mil catorce, ante mí ABOGADA
10 MARÍA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, MSC, Notaria
11 Trigésima Sexta del Cantón Quito, y CONSTITUCION
12 DE LA COMPAÑÍA BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.,
13 otorgada el catorce de mayo del año dos mil dos,
14 ante la Doctora Ximena Borja de Navas, Notaria
15 Trigésima Sexta del cantón Quito, quien estuvo en
16 funciones de Notaria hasta el treinta y uno de
17 Diciembre de dos mil trece, del contenido de la
18 antedicha resolución, mediante la cual se aprueba la
19 escritura pública de aclaratoria y rectificatoria de
20 la referida compañía; y, siento la presente razón.
21 Quito, a dieciocho (18) de Septiembre del año dos mil
22 catorce. *Ma.*

María Augusta Peña Vásquez

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.

RAZON: FACTURA No.011626

2014	17	01	36	D08175
------	----	----	----	--------



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39167
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3854
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708520471	GUZMAN PROAÑO ALEX CAMILO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3329
FECHA RESOLUCIÓN:	15/09/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

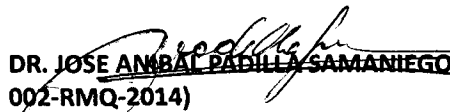
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2455 DEL REGISTRO MERCANTIL

Registro Mercantil de Quito

DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2002.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE AMBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N°
002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL